



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VILLA YACANTO DE CALAMUCHITA**
Aldo Delio Musumeci – Villa Yacanto – C.P. 5197
E-mail: concejodeliberanteyacanto@gmail.com

VISTO:

El Decreto del DEM N° 129/2025 de fecha 30/09/2025, y la necesidad de designar al Juez de Faltas Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que hace a las atribuciones del Concejo Deliberante según lo normado por la legislación provincial Ley N° 8102 prestar acuerdo para designación del Juez de Faltas Municipal.

Que el departamento Ejecutivo Municipal ha designado como JUEZ DE FALTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO DE CALAMUCHITA a la abogada Sra. PIATTI, NAHIR AIME DNI N° 38.110.426, Mat N° 5-979, quién a partir de que quede aprobado este acuerdo asumirá la función de juzgar y resolver las infracciones a las ordenanzas y disposiciones municipales, garantizando el cumplimiento de la normativa local y el respeto del debido proceso.

Que hay idoneidad manifiesta en el profesional mencionado en el párrafo anterior por el conocimiento técnico y jurídico que se desprende de su trayectoria.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE VILLA YACANTO
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

Art. 1) PRESTASE acuerdo al DEM y déjese sin efecto la designación del abogado ARTURO QUINTEROS D.N.I. N° 36.880.174 como Juez de Faltas Municipal.

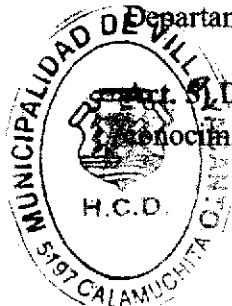
Art. 2) PRESTASE acuerdo al Departamento Ejecutivo para designar como Juez de Faltas de la Municipalidad de Villa Yacanto de Calamuchita la abogada PIATTI NAHIR AIME DNI N° 38.110.426, Mat N° 5-979, de conformidad a lo prescripto en el art. 30 inc. 8) de la Ley N° 8102.

Art. 3) Dispóngase lo necesario para que las áreas administrativas correspondientes tomen conocimiento sobre lo dispuesto en la presente ordenanza y procedan en consecuencia.

Art. 4) Establécese que la toma de juramento a la Sra. Jueza de Faltas designada corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 5) Dése copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de Villa Yacanto para su conocimiento y efectos que estime corresponder.

ORDENANZA MUNICIPAL N°1116/2025 1



Art. 6) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1116/2025

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha de 02 de octubre de 2025, Acta N° 27/2025.


María del Pilar Navarro
Secretaria Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Yacanto




HERNAN BATTISTI
Presidente H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Yacanto